

FECHA:	30 de agosto de 2019
DE:	COORDINADOR DE EDUCACION VIRTUAL Y TIC
PARA:	ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS EN MODALIDAD VIRTUAL
ASUNTO	

CULTURA ANTIPLAGIO EN LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Se inició el semestre en los programas de modalidad de educación virtual de las Unidades Tecnológicas de Santander y, poco a poco, se avanza en las diferentes fases del proceso de autoaprendizaje de nuestros estudiantes.

En la medida que pasa el tiempo, son mayores las cantidades de reportes, ensayos y escritos que los estudiantes deben realizar y hacer entrega. Además de las diferentes actividades, personales y laborales, que nuestros estudiantes realizan en su día a día, deben hacer todo su trabajo académico de las rutas formativas de los módulos virtuales, en los cuales se encuentra matriculados. Este trabajo académico se empieza a acumular y se buscan alternativas “fáciles” para cumplir con las entregas.

Ante la diversidad de excusas (falta de tiempo, la presión, etc.) y en su afán de cumplir, el estudiante no revisa adecuadamente lo que está entregando. Igualmente, puede ser el caso que no presta atención a la forma en la que cita o parafrasea, llegando incluso al conocido COPY-PASTE de la totalidad o partes de otro trabajo, y de otras fuentes como libros, trabajos de compañeros que entregaron semestres anteriores, y de la más grande fuente de conocimiento público y privado: INTERNET. Todo lo anterior lleva a este estudiante o grupo de estudiantes a deslizarse en el mundo “GRIS” del PLAGIO. Digo “GRIS” porque para algunos, aunque solo realizaron una labor mecánica con el ratón o teclado, aún TIENEN DUDAS de si plagiaron o no.

El PLAGIO se ha convertido en una mala práctica, tan conocida en colegios, empresas y en instituciones de educación superior, que algunos hasta “legalizan” su práctica, enunciando que es algo común y corriente. Pero es un deber de todos buscar la manera de erradicarlo, ya que esto además que, moralmente es una afrenta al trabajo de otras personas, es un delito a nivel mundial. Incluso, la legislación colombiana reconoce el plagio como un delito por medio de la Ley 1032 de 2006 y determina con ocho (8) años la máxima sanción para alguien que sea sorprendido copiando una obra.

Para el caso de las Unidades Tecnológicas de Santander, se puede encontrar en el reglamento disciplinario estudiantil en su ARTÍCULO 18 – DE LAS FALTAS GRAVES en el numeral i) lo siguiente:

i). Plagiar información, tareas, reportes, trabajos o cualquier tipo de documento exigido en el proceso de enseñanza – aprendizaje, para su beneficio o el de otro estudiante, realizando copias ilegítimas de manera parcial o total, de una obra protegida por los derechos de autor.

Es decir, que plagiar en las UTS es una falta grave y merece una sanción disciplinaria que está contemplada en el mismo reglamento disciplinario estudiantil en el ARTÍCULO 23 - DE LAS SANCIONES PARA LAS FALTAS GRAVES. Esta sanción podrá ser de suspensión de matrícula hasta por cuatro (4) periodos académicos o matrícula condicional de hasta cuatro (4) periodos académicos según sea el caso.

El reglamento disciplinario estudiantil se aprobó por el acuerdo del consejo directivo #01-012 del 22 de febrero de 2018 y se adoptó como parte del reglamento estudiantil en el TITULO III - DE LOS ESTUDIANTES y en su CAPITULO V – GENERALIDADES DEL REGIMEN DISCIPLINARIO. El reglamento estudiantil fue aprobado en el acuerdo del consejo directivo #01-007 del 7 de abril de 2016.

Con todo lo anterior, quiero hacer algunas observaciones importantes para no caer en el mundo GRIS del plagio:

- ✓ No es necesario que un docente o en las rutas formativas o explicaciones de un trabajo, tarea o actividad se diga explícitamente que está prohibido plagiar. Esto es una norma moral y legal que todos deben adoptar.
- ✓ Si no quiere incurrir en plagio, debe usar las normas recomendadas para citar o parafrasear, aun si el docente no es explícito en sus requerimientos de las actividades.
- ✓ Si considera que el docente tutor le colocó una nota muy baja por PLAGIO, puede hacer el respectivo reclamo con el docente tutor directamente. Si el docente tutor no le da una explicación razonable y sustentada de su nota, puede comunicarse con su docente consejero. Si el docente consejero tampoco le da una explicación sustentada puede escribir al correo tic@correo.uts.edu.co y exponer su caso. En cualquiera de los casos se revisará al detalle su trabajo y el nivel de similitud que muestre la herramienta anti plagio con la que cuenta las UTS. De acuerdo a este nivel de similitud se podría abrir un expediente en la oficina de control interno disciplinario.
- ✓ Lo mejor es que cada estudiante y/o grupo de estudiantes generen sus propias ideas y utilicen correctamente la citación a ideas y trabajos de otros, y de esta manera, contribuyen a mostrar a su autoformación.

PLAGIAR NO ES UN JUEGO, **¡ES UN DELITO!** Y AUNQUE PAREZCA QUE TODO EL MUNDO LO HAGA EN LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER VELAMOS POR LA

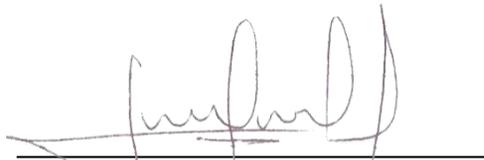
PROPIEDAD INTELECTUAL DE OTRAS PERSONAS Y POR CUMPLIR CON NUESTRA MISION.

Misión

Las Unidades Tecnológicas de Santander, es un establecimiento público del orden departamental, que se dedica a la formación de personas con sentido ético pensamiento crítico y actitud emprendedora, mediante procesos de calidad en la docencia, la investigación y la extensión para contribuir al desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad.

Les anexo un artículo sobre la Conceptualización jurídica del plagio en Colombia de Luis Eduardo Sanabria.

Sanabria LE. Conceptualización jurídica del plagio en Colombia. Rev Colomb Cir. 2014;29:88-97



Firma del jefe dependencia que emite

ENTERADOS